



General Salvador Fontenla Ballesta

Cualquier tratado de estrategia preconiza que la mejor defensa es la disuasión.

La disuasión para que surta efecto debe de ser visible y convincente, es decir, el hipotético enemigo tiene que percatarse de la firme voluntad de defensa, y de que esta será lo suficientemente eficaz para que la presunta agresión no le sea rentable.

Tampoco hace falta ser un estratega chino del siglo VI a. C, para saber que para disuadir de forma eficaz se necesita, además de la firme voluntad de defensa, tener suficientes capacidades de combate en proporción a la amenaza.

CAPACIDADES MILITARES Y CAPACIDADES DE COMBATE.

Tener capacidades militares no es equivalente a tenerlas de combate, que es lo que en realidad imprime carácter a los ejércitos, porque tener un catálogo de estructuras orgánicas y de recursos no aseguran tener capacidades de combate. Tenemos el ejemplo de los insurrectos en Afganistán que, con muy pocas “capacidades militares” comparadas con la URSS y la OTAN, han tenido sobradas capacidades de combate para tenerlas en jaque. Sin embargo, el ejército de Iraq de Sadam Huseim tenía mayores capacidades militares, pero las de combate fueron muy limitada.

Los países occidentales y, en especial España, gran parte del esfuerzo presupuestario y de organización se difumina en “capacidades de defensa”, más que militares, con

administraciones políticas y militares macrocéfalas (que siempre por definición son ineficientes), y una fuerza escuálida, mal dotada, y su preparación no orientada a las amenazas más probables. Los guerrilleros afganos, por poner un ejemplo, no tienen ministerios, ni grandes cuarteles generales, ni modélicos centros de enseñanza y de estudios, ni marina y aviación..., pero tienen mucha capacidad de combate.

Qué se entiende por capacidades militares.

Capacidad militar es la posibilidad para cumplir una misión o cometidos concretos. Consecuentemente hay que definir las misiones o cometidos de forma concreta para determinar las capacidades militares necesarias. Porque no son las mismas capacidades la de participar en desfiles y paradas, intervenir en situaciones de catástrofes y emergencias, intervenir en conflictos de baja o alta intensidad, guerra convencional o de guerrillas, en operaciones ofensivas o defensivas, en territorio propio, ajeno o en teatros de operaciones lejanos, etc.

Si repasamos los proyectos españoles para dotarse de capacidades militares comprobaremos que más que de capacidades de combate se está tratando de mantener una industria de armamento, orientado a intereses políticos y económico, más que a los militares. Tal es así, que en ocasiones se adquieren determinados armamentos y equipos no en función de los requisitos militares de la nación, sino de la conveniencia industrial de estar en un programa internacional con un porcentaje de participación determinado.

Qué se entiende por capacidad de combate.

Capacidad de combate es la capacidad de destrucción o neutralización de una formación enemiga en un momento determinado.

La capacidad de combate depende de la moral (voluntad de vencer), capacidad de maniobra, potencia de fuegos, protección y calidad de los mandos:

- No se improvisa y depende a su vez de la confianza en los mandos, adiestramiento y con el espíritu militar y de cuerpo (a veces tan denostado por incomprendido).

- La capacidad de maniobra la proporcionan las unidades de infantería y caballería con su movilidad estratégica y táctica.
- La potencia de fuegos la proporcionan su volumen, alcance y precisión.
- La protección, que no es sinónimo de blindaje, es la capacidad de supervivencia o la de conservar la capacidad de combate contrarrestando las acciones enemigas, una naturaleza adversa y el fuego propio. La protección no puede impedir cumplir la misión, que está por encima de todo.
- La calidad de los mandos depende principalmente de su adecuada selección y “formación militar y táctica”.

Las capacidades de combate, desde el punto de vista operativo, se consiguen esencialmente:

- Organización militar eficiente.
- Armamentos y equipos adecuados.
- Preparación o adiestramiento militar.
- Todo lo anterior orientado a la amenaza: tipo de conflicto, área geográfica y potencia militar y de combate de la amenaza.

Todo lo anterior requiere recursos financieros y tiempo. Quizás se pueda conseguir, aunque sea de forma precipitada, los recursos materiales que faltan, pero el tiempo no se puede comprar. La sorpresa es uno de los principios fundamentales del arte de la guerra (aunque algún ignaro lo haya obviado alguna vez), por lo que la amenaza cuando se haga patente ya será muy tarde para reaccionar.

LA PROVOCACIÓN.

La debilidad es la mayor provocación.

Es responsabilidad de los mandos, políticos y militares, definir y vigilar la evolución de las amenazas. No vale con escribir en documentos oficiales “políticamente muy correctos” que el futuro es impredecible y la amenaza difusa. Porque es un camelo, hay amenazas contra el artículo 8º de la Constitución muy evidentes y declarados públicamente.

La epidemia del coronavirus.

La gestión de esta amenaza ha sido muy cuestionada y, en consecuencia, se están pidiendo responsabilidades políticas y penales. Sabemos que los políticos son hábiles en eludir responsabilidades, pero las acciones judiciales van encaminadas a dilucidar si fueron o no fueron informados adecuada y oportunamente por los funcionarios y asesores correspondientes. En el primer caso las responsabilidades podrán recaer en el nivel político, y en el segundo caso, seguro que recaerán judicialmente sobre los funcionarios y técnicos.

El desastre de Annual.

Esta derrota conmocionó a la opinión pública española porque no estaba advertida de la situación real táctica y del ejército en aquella campaña. El desastre tuvo consecuencias jurídicas para las autoridades militares sobre el territorio, que pasaron por consejos de guerra con resultados varios, y políticas para los políticos, pero no judiciales. ¿El gobierno estaba advertidos de la situación real de nuestras tropas en el sector oriental? El general Silvestre, que respondió con su vida, y la de sus hombres, sí que lo advirtió reglamentariamente, de forma reiterada y con tiempo suficiente para poder reaccionar.

La historia nos ha enseñado que no ha sido la única sorpresa desagradable en nuestra historia contemporánea. Cuba, Filipinas, Puerto Rico, y en mi generación, ocupación unilateral de las franjas neutras de Ceuta y Melilla, Ifni (1957 – 1958), Sahara (1957 – 1958, 1960, 1973 – 1975) y la isla de Perejil (2002), su ampliación unilateral de su jurisdicción de aguas internacionales. Sus reclamaciones territoriales, que afectan directamente a la integridad territorial de España, son oficiales, abiertas contra las resoluciones de las NN UU, y ya hemos visto que expeditivas, cuando la ocasión le es propicia.

Los servicios de inteligencia, civiles y militares, tienen la obligación de alertar al gobierno de las evoluciones de las amenazas, en tiempo y forma. Les conviene que dejen debidamente constancia de ello, por si como en Annual o con el coronavirus empiezan a exigirse responsabilidades jurídicas.

Muchos medios de comunicación españoles van informando regularmente del impresionante rearme marroquí, ¿Qué objetivo estratégico tiene tanto gasto? Mientras que las fuerzas

militares españolas (de los tres ejércitos) cada vez están más depauperadas.

Será un buen análisis para los servicios de inteligencia definir el punto, en tiempo y capacidades, en que el desequilibrio de fuerzas será una auténtica provocación para que nuestro amable vecino del sur conquiste sus “territorios irredentos”. Teniendo en cuenta que:

- No están cubiertos por la OTAN.
- El apoyo de nuestros aliados será siempre tibio y tardío, si llega (Sahara, Perejil, Fletán Negro). Nadie nos defenderá si no sabemos defendernos.
- La aplicación del esfuerzo será limitada geográficamente, donde tendrá más fácil aplicar la concentración de esfuerzos, para obtener la superioridad local, durante el tiempo necesario.
- Las relaciones internacionales se basan en los hechos consumados.

La mayor provocación es la debilidad.

También los medios de comunicación han publicado que el gobierno ha impedido que el nuestro rey visite Ceuta y Melilla, por temor a molestar al rey alauí. ¿El rey como ciudadano español no tiene libertad de movimiento por toda España? ¿Tampoco el jefe supremo de los ejércitos, según la Constitución, puede visitar a sus tropas en territorio español?

Es un evidente síntoma de debilidad moral. La peor de todas.

Nuestra fortaleza es asegurar el Eje Baleares – Estrecho de Gibraltar (el Peñón incluido – Canarias).